

RESOLUCIÓN Nº 085/14

BUENOS AIRES, 2 2 OCT 2014

VISTO el Expediente Nº 2443/13, las Resoluciones Nº 868 de fecha 09 de octubre de 2013, N° 007 de fecha 06 de enero de 2014 y Nº 693 de fecha 26 de agosto de 2014, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

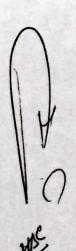
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 868/13 citada en el VISTO se creó el SISTEMA NACIONAL DE MAGNETOMETRÍA (SNMAG) determinándose su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que por conducto de la Resolución Nº 007/14, modificada por su similar Nº 693/14, se designó a los integrantes del Consejo Asesor del SNMAG, cuya función principal es definir el plan de trabajo y establecer las prioridades del mencionado Sistema.

Que el SNMAG tiene el propósito de recomendar políticas, coordinar acciones y adoptar planes, programas y proyectos relacionados con los equipos de magnetometría de todo el país y los servicios que con ellos se prestan a la comunidad, a fin de optimizar el funcionamiento y prestación de servicios de dichos equipos en todos sus tipos, que se encuentren instalados en instituciones del sistema académico y científico argentino.

Que para integrar el SNMAG es requisito que la institución en cuestión pertenezca al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y haya





RESOLUCIÓN Nº 0 8 5 / 1 4

completado el procedimiento de adhesión dispuesto cumpliendo con los requisitos estipulados.

Que a través de la adhesión al SNMAG las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, así como para la adquisición complementaria y para su mejora.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, el INSTITUTO DE FÍSICA LA PLATA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, el INSTITUTO DE FÍSICA DE BUENOS AIRES de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENODS AIRES (UBA) y el INSTITUTO DE FÍSICA ENRIQUE GAVIOLA de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA han presentado solicitudes de adhesión al SNMAG, tal como surge de las constancias de fojas 78 a 82.

Que dichas solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Consejo Asesor, quien se ha expedido sobre las mismas a fojas 83 a 85, recomendando la adhesión definitiva al SNMAG en todos los casos.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente Acto Administrativo a los fines de formalizar la adhesión definitiva de las instituciones mencionadas precedentemente al SNMAG.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 21 del 10 de diciembre de 2007, y por la Resolución MinCyT Nº 868 de fecha 09 de octubre de 2013.



ME



EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión definitiva al Sistema Nacional de Magnetometría (SNMAG) de las instituciones que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO CECCATTO Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN Nº 0 8 5 / 1 4



RESOLUCIÓN Nº 0 8 5 / 1 4

ANEXO I

ADHESIÓN DEFINITVA

- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (UNT).
- INSTITUTO DE FÍSICA LA PLATA (IFLP) UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP) – CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).
- INSTITUTO DE FÍSICA DE BUENOS AIRES (IFIBA) FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (FCEyN) – UNIVERSIDAD DE BUENODS AIRES (UBA) – CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).
- INSTITUTO DE FÍSICA "ENRIQUE GAVIOLA" FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

